Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CANAL EN LA CALLE VALLARTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

I.- LUGAR, HORA Y FECHA: SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA OBRA QUE SE UBICA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. SE REUNIERON POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EL ING. FRANCISCO JAVIER FRESAS ROMAN, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y POR LA PERSONA FISICA REFUGIO GUTIÉRREZ NIEVES EL ING. VALERIA PADILLA FLORES EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA, PARA REALIZAR UN RECORRIDO POR LA OBRA Y CONSTATAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE LA OBRA SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE SER OPERADA Y QUE FUE REALIZADA EN APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE CALIDAD PACTADAS.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

III.- ANTECEDENTES.- EL 07 DE OCTUBRE DE 2019 SE FORMALIZÓ EL CONTRATO DGOP-AP-MUN-R33-CI-052-19, PARA REALIZAR LA OBRA *"CONSTRUCCÓN DE CALLE CANAL EN LA CALLE VALLARTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO"*. **EL COSTO ORIGINAL DE LA OBRA FUE DE** $4,998,838.72 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) **I.V.A. INCLUIDO.**

V.- LOS TRABAJOS REALIZADOS. –CALLE CANAL VALLARTA, SE REALIZO EL DESPALME COMPLETO DE LA ZONA YA QUE SE ENCONTRABA CUBIERTO DE MALEZA, SE REALIZO LA EXCAVACION Y EXTRACCION DE MATERIAL PARA TRAZAR LA UBICACIÓN DE LA CALLE YA QUE DEBIDO AL AZOLVE ACUMULADO SE HABIA REDUCIDO DEMASIADO SU CAUCE ORIGINAL, SE REALIZO UN MEJORAMAMIENTO EN LA SUPERFICIE, SE CONTRUYO BASE HIDRAULICA DE UN ESPESOR DE 20 CM, SE ENCOFRO PARTE DE LAS LINEAS EXISTENTES DE AGUA POTABLE, Y SE REALIZO LA CONTRUCCION DE LA LINEA DE ALUMBRADO PUBLICO. SE REENIVELARON LOS BROCALES Y SE COLOCARON TAPAS DEL COLECTOR EXISTENTE QUE ESTA EN FUNCIONAMIENTO.

SE CONSTRUYERON MUROS DE MAMPOSTERIA Y EL ZAMPEADO EN EL AREA DE LA VIALIDAD ASI COMO LA COLACION DE BARANDAL A BASE DE TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO.

SE DEMOLIERON BANQUETAS EXISTENTES Y SE CONTRUYERON NUEVAS CON CONCRETO F´C=150 KG/CM2, MACHUELOS. SE REALIZO LIMPIEZA Y SE COLOCARON LUMINARIAS, POSTES Y ARBOLADO.

EXTRAORDINARIOS; DEMOLICION DE MAMPOSTERIA EXSTENTE, DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO, RENIVELACION DE POZOS DE VISITA, LUMINARIAS, POSTES Y SEÑALAMIENTO VERTICAL.

Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CANAL EN LA CALLE VALLARTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

V.- INSTRUCCIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES; SE ORDENÓ AL CONTRATISTA REALIZAR LIMPIEZA EN LAS ZONAS QUE SE INTERVINIERON, ASÍ COMO REPARACIONES DE DETALLES OBSERVADOS E IDENTIFICADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SE PIDIÓ ATENDER DE MANERA INMEDIATA.

VI.- ACCIONES CORRECTIVAS; SE TRABAJÓ EN LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORDENARON POR PARTE DE LA SUPERVISION Y LIMPIEZA COMPLETA EN GENERAL.

VII.- MEMORIA FOTOGRÁFICA

"DESPALME DE MALEZA Y LIMPIEZA EN TRAMO A INTERVENIR"	"INSTALACIÓN DE POSTES DE 10 M Y LUMINARIAS AMBOS LADOS"

Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CANAL EN LA CALLE VALLARTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

	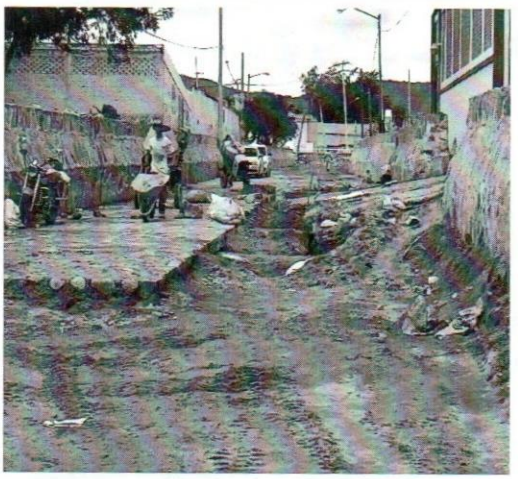
" PREPARACION PARA CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON CONCRETO F'C 150 KG/CM2"	"CONSTRUCCION DE ZAMPEADO PARA VIALIDAD"
"COLOCACION DE BARANDAL DE 3" Y MURO DE MAMPOSTERIA	"CONSTRUCCION DE CALLE- CANAL EN CALLE VALLARTA"

Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CANAL EN LA CALLE VALLARTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

VIII.-MANIFESTACIONES; QUE UNA VEZ RECORRIDA E INSPECCIONADA LA OBRA, POR LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO Y LA PERSONA FISICA COMO CONTRATISTA **"REFUGIO GUTIÉRREZ NIEVES"**, EN COMPAÑÍA DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION Y HABIENDO VERIFICADO QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; **ÉSTA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.**

EN ESTA ACTA SE HACE CONSTAR

PRIMERO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONA FISICA **"REFUGIO GUTIÉRREZ NIEVES"** FUERON ATENDIDOS A SATISFACCIÓN TODAS LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

SEGUNDO: QUE POR LA REPRESENTACIÓN DE LA **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION**, NO SE TIENE OBJECIÓN ALGUNA PARA QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SITIO DE LA OBRA UBICADA EN **"LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN** EL DÍA **"19 DE DICIEMBRE DEL 2019"** PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y FORMALIZAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

IX.- CIERRE DEL ACTA.- LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.----------
---

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO.

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA.

Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 111 Y 115 EN SU NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN EL ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA HACER CONSTAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CALLE CANAL EN LA CALLE VALLARTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO."

-+

JEFATURA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA.

ING. FRANCISCO JAVIER FRESAS ROMAN.
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN.

PERSONA FISICA "REFUGIO GUTIÉRREZ NIEVES"

ING. VALERIA PADILLA FLORES
ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA.